



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco de abril dos mil veinticuatro

Proceso	Verbal privación patria potestad
Demandante	Jesmy Alexandra Zapata Martínez
Demandado	Andres Felipe Bedoya Delgado
Radicado	05001 31 10 014 2021 00635 00
Decisión	Requiere previo desistimiento tácito

La presente demanda se encuentra admitida desde el dos de febrero de dos mil veintidós, y no se ha cumplido con la carga que le incumbe a la parte demandante; esto es; allegar la constancia de notificación al demandado, siendo así, se le requiere, so pena de tener por desistida tácitamente la respectiva actuación, notificándose el presente proveído por estados, de conformidad con el artículo 317 numeral 1º del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdd313a66c5032cb6e74cbe342cc8974c960b085897234238ab9100d80a344b1**

Documento generado en 25/04/2024 02:51:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>